GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

N°Int.: 12008961

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION

2 4 OCT 2019

TOTALMENTE TRAMITADO

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 256955

SANTIAGO, 25 de Septiembre de 2019

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(R) N°201869395 de fecha 16 de Mayo de 2018, en cuanto a que doña Rosenie HILAIRE nacionalidad HAITIANA, tiene una Visa otorgada en el pr nacionalidad HAITIANA, tiene una Visa otorgada en el proceso extraordinario de Regularización, mediante la Resolución Exenta  $N^{\circ}$  313254 de fecha 01.10.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por el plazo de un año vigente desde el 16.09.2019 hasta el 16.09.2020.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo  $N^{\circ}597$  de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución  $N^{\circ}$ 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- ORDÉNASE el archivo SOLICITUD de RECONSIDERACION VISA N°679 DEL 15.02.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por doña Rosenie HILAIRE de nacionalidad HAITIANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condici**ón** de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ,tiene una Visa otorgada en el proceso extraordinario de Regularización, mediante la Resolución Exenta N° 313254 de fecha 01.10.2018 del Departamento de Extranjería Exenta N° 313254 de fecha 01.10.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por el plazo de un año vigente desde el 16.09.2019 hasta el 16.09.2020.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JEFE

ABA/GH/MVR. [454] 25/09/2019

DISTRIBUCIÓN: PA

------

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

ALVARO BELLOLIO AVARIA TEFE CEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACION